



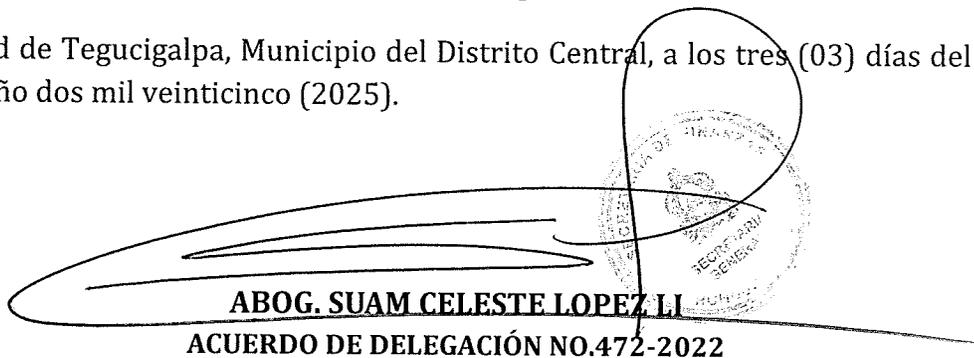
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, en su condición de Apoderado Legal de la **INDUSTRIA CONTEMPO S.A. DE C.V.**, con RTN No. [REDACTED] de la (providencia) incoada en el expediente No. **SDC2023000059** de ingreso que literalmente dice:

“EXPEDIENTE R2022002078 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha 4 de diciembre del año 2024, ante esta **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS**, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**, por el/la Abogado(a) **JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la **INDUSTRIAS CONTEMPO, S.A. DE C.V.** con RTN [REDACTED] en relación a la solicitud **“SE SOLICITA NOTA DE CREDITO”** previo resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente; **1.** Informe a cuánto asciende el monto que solicita como crédito a favor de su representada. La documentación requerida en el/los numeral (es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. artículos 8, 17, 20, 21, 86, 87, numeral 1, 89 y 93 del Código Tributario vigente, reformados por Decreto 180-2020, 56 y 67 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFIQUESE.- “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de enero, del año dos mil veinticinco (2025).


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022

